



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

E-mail: alcaldia@alamedadelasagra.es ; Web: www.aytoalamedasagra.com/

Expte. [427/2019](#)

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Debido al estado de alarma decretado el 16 de marzo de 2020 se paralizaron todos los plazos de los procedimientos administrativos. Por decreto del Gobierno dichos plazos se han reabierto por lo que, en referencia al programa de Recualificación y el Reciclaje Profesional Alameda Re-construye II esta Alcaldía resuelve:

1º) Reabrir el plazo de presentación de reclamaciones a las puntuaciones publicadas en fecha 13 de marzo de 2020 en la Sede Electrónica y en los tablones del Ayuntamiento, siendo el nuevo periodo de presentación de reclamaciones del 15 al 25 de junio de 2020 (ambos incluidos).

En Alameda de la Sagra.

EL ALCALDE

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Rafael Martín Arcicollar

Carlos José Espinosa Garrido

(Documento firmado electrónicamente: firmas y fechas al margen)

